



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario
"2024 año del 75 aniversario de la publicación del
Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Oficio No.: SFyA-SSF-DPyCP-0089/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal

La Paz, Baja California Sur, 6 de febrero de 2024

ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES
Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presente.

Hago referencia a su atento oficio número O.S.074 y 075/2024, por medio del cual nos solicita suficiencia presupuestal para llevar a cabo los trabajos de **Estudio Técnico Justificativo (ETJ) y Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), para obtener la autorización correspondiente ante la Instancia Federal SEMARNAT para la Modernización del Camino Bahía Tortugas-Punta Eugenia, con una longitud de 25.604 km Carretera tipo "C" con ancho de corona de 9.00 m, ubicado en el municipio de Mulegé, Baja California Sur, con recursos provenientes del Ramo 28 en el presente ejercicio fiscal, por la cantidad de \$911,760.00 (Novecientos once mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.).**

Estructura programática	Concepto	Asignación feb-24
1111221.D012K0011.530.52114001	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	\$911,760.00

Ejecutor:

Junta estatal de caminos (J.E.C.)

Acciones:

Estudio Técnico Justificativo (ETJ), para obtener la autorización correspondiente ante la Instancia Federal SEMARNAT para la Modernización del Camino Bahía Tortugas-Punta Eugenia, con una longitud de 25.604 km Carretera tipo "C" con ancho de corona de 9.00 m, ubicado en el municipio de Mulegé, Baja California Sur \$455,880 00

Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), para obtener la autorización correspondiente ante la Instancia Federal SEMARNAT para la Modernización del Camino Bahía Tortugas-Punta Eugenia, con una longitud de 25.604 km Carretera tipo "C" con ancho de corona de 9.00 m, ubicado en el municipio de Mulegé, Baja California Sur \$455,880.00

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una suficiencia presupuestal con cargo a la **fuentes de financiamiento 530 Participaciones**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

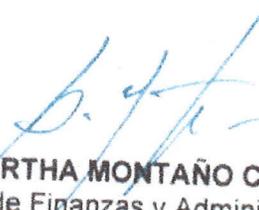
Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

A t e n t a m e n t e



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DE LA SECRETARÍA


M.C. BERTHA MONTAÑO COTA
Secretaria de Finanzas y Administración

Esta firma corresponde al oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0089/2024 de fecha 6 de febrero de 2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

C.c.p L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, Subsecretario de Finanzas
C.P. Fernando Flores Trasviña, Director de Política y Control Presupuestario.
BMC/FFT/LGZ/err